Prospecto sección particular **SK-DCP**

Skandia Deuda Corto Plazo, S.A. de C.V., Fondo de Inversión en Instrumentos de Deuda (el "Fondo").

SK-DCP

Categoría del Fondo:

Corto plazo.

Clases y series accionarias:

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales Contribuyentes	B
Personas No Sujetas a Retención	E
	E0

*La serie A no puede ser adquirida ya que son acciones representativas del capital fijo.

Subserie E0 podrá ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Domicilio Social de la Operadora:
Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión tiene su domicilio Ferrocarril de Cuernavaca número 689, Planta Baja, Colonia Ampliación Granada, Código Postal 11529, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Página de Internet de la Operadora:
La versión actualizada del presente Prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial denomina Internet de la sociedad operadora de fondos de inversión, así como en el sitio de la página electrónica en la red mundial denominada Internet de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.
www.skandia.com.mx

Fecha de autorización del Prospecto:
Las modificaciones a este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 157/197/2022 con fecha 25 de mayo de 2022.
"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera".

Denominación Social de la Operadora:
Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

Días y horarios para la recepción de órdenes:
El horario de operación del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs. a 12:30 hrs., hora del centro de México. Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil. Serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica.

La información contenida en el Prospecto es responsabilidad de Skandia Operadora de Fondos S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
La inversión en el Fondo de Inversión no se encuentra garantizada por el Gobierno Federal ni las entidades de la administración pública paraestatal.

La Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la entidad y/o sociedad que actúe con el carácter de distribuidora de sus acciones, no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo de Inversión y que la inversión en este solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo de Inversión.
La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

B. ÍNDICE

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS
    a. Objetivos y horizonte de inversión
    b. Políticas de inversión
    c. Régimen de inversión
        i. Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos
        ii. Estrategias temporales de inversión
    d. Riesgos asociados a la inversión
        i. Riesgo de mercado
        ii. Riesgo de crédito
        iii. Riesgo de liquidez
        iv. Riesgo operativo
        v. Riesgo contraparte
        vi. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
        vii. Riesgo legal
    e. Rendimientos
        i. Gráficas de rendimientos
        ii. Tabla de rendimientos
2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN
    a. Posibles adquirientes
    b. Políticas para la compra venta de acciones
        i. Día y hora para la recepción de órdenes
        ii. Ejecución de las operaciones
        iii. Liquidación de las operaciones
        iv. Causas de posible suspensión de operaciones
    c. Montos mínimos
    d. Plazo mínimo de permanencia
    e. Límites de políticas de tenencia por inversionista
    f. Prestadores de servicios
        i. Sociedad operadora que administra al fondo de inversión
        ii. Sociedad distribuidora de acciones que les preste servicios al Fondo de Inversión
        iii. Sociedad valuadora de acciones que le preste servicios al Fondo de Inversión
        iv. Otros prestadores de servicios
    g. Costos, comisiones y remuneraciones
3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL
    a. Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión
    b. Estructura de capital y accionistas
4. ACTOS CORPORATIVOS
    a. Fusión y Escisión
    b. Disolución y liquidación
    c. Concurso mercantil
5. RÉGIMEN FISCAL
6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICIACIONES

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO
8. INFORMACIÓN FINANCIERA
9. INFORMACIÓN ADICIONAL
10. PERSONAS RESPONSABLES
11. ANEXO- CARTERA DE INVERSIÓN

"Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá de entenderse como no autorizada por el Fondo de Inversión".

C. CONTENIDO

1. OBJETIVO Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivo y horizonte de inversión

El objetivo del Fondo es invertir principalmente en deuda gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria. de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera. De igual forma el Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión.

El plazo mínimo de permanencia sugerido es de corto plazo (180 días), ya que éste es el plazo que se estima o considera adecuado para que el inversionista obtenga rendimientos que superen el desempeño del índice de referencia del Fondo, que consiste en PiPCetes-28d. El índice de referencia puede ser consultado en la página electrónica de la red mundial (Internet): https://www.piplatam.com/Home/Benchmarks?txtCountry=MX.

Los principales riesgos asociados a la inversión en el Fondo son el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

El Fondo está orientado hacia inversionistas pequeños, medianos y/o grandes que buscan inversiones de bajo riesgo en línea con el objetivo, estrategia y calificación de corto plazo que tiene el fondo. Al no tener un monto mínimo de inversión, así como un nivel de complejidad bajo está orientado hacia cualquier inversionista que desee diversificar su portafolio de inversión de corto plazo.

b) Políticas de inversión

El consejo de administración se reunirá periódicamente para revisar la estrategia de inversión del Fondo, analizando las diferentes alternativas de inversión.

La duración de los activos del Fondo en su conjunto, será menor o igual a un año, es decir, de corto plazo.

Con el objetivo de generar mayor valor agregado en el corto plazo, el Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, diversificando en deuda de corto plazo adquirida directamente o a través de fondos de inversión. El proceso de asignación de activos (*asset allocation*) se llevará a cabo mediante el análisis de valor relativo de tasas de interés nacionales de corto plazo. El Fondo mantendrá una estrategia de administración activa, en la que tomará riesgos al buscar capitalizar oportunidades de mercado de deuda a nivel nacional para incrementar el rendimiento por arriba del índice de referencia por lo cual se le considera más agresiva.

Los fondos de inversión serán seleccionados de acuerdo a una metodología que incorpora variables de análisis tanto cualitativas como cuantitativas. Dicha metodología se llama “4P’s” y consiste en analizar variables tales como la “Filosofía” de gestión de los fondos de inversión(esto es, de qué manera se diferencian los fondos de inversión en relación a sus similares), los “Procesos” involucrados en la administración de activos (cómo o de qué manera los fondos de inversión prometen entregar valor agregado a través de su gestión), las “Personas” (estructura de capital intelectual de los fondos de inversión) que influyen en la toma de decisiones así como la “Rentabilidad” histórica mostrada por los fondos de inversión (no únicamente rendimiento histórico, sino también considerando variables de volatilidad y comparación contra sus bases de referencia). Esta metodología, desarrollada por Skandia, permite un análisis profundo de fondos de inversión para identificar los que pueden ofrecer mayor valor agregado.

La duración se entiende como la sumatoria del vencimiento medio ponderado de los flujos de cada activo objeto de inversión que integre la cartera del Fondo, determinado por el proveedor de precios contratado por el fondo de inversión, ponderado por su porcentaje de participación en la misma; principalmente cuando el objetivo de inversión de este componente esté orientado hacia inversiones de deuda que tengan sensibilidades a cambios en la tasa de interés. De esta manera, se espera que títulos con plazos más largos, o con mayor número de pagos futuros, tengan una mayor sensibilidad ante cambios marginales en la tasa de interés.

El Fondo no realiza préstamo de valores.

c) Régimen de inversión

ACTIVOS OBJETO DE INVERSIÓN	% MÍNIMO DEL ACTIVO NETO	% MÁXIMO DEL ACTIVO NETO
1. Deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, pudiendo ser deuda gubernamental, estatal, municipal, corporativa o bancaria. La adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión.	70%	100%
2. Deuda local de corto plazo a través de otros fondos de inversión.	0%	40%
3. Valores de deuda emitidos por empresas productivas del estado o avalados y respaldados por el gobierno federal	0%	50%
4. Valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses.	25%	100%
5. Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.	0%	20%
6. Valores respaldados por activos	0%	10%
7. Valores en reporto con plazo máximo de 5 días.	0%	30%
8. Valores con calificación crediticia menor a “BBB”.	0%	2%
9. Valor en riesgo de la cartera del Fondo respecto de sus activos netos.	n/a	0.22%

El Fondo, a través de la Operadora, invertirá principalmente en deuda local de corto plazo, es decir aquellos valores de deuda de corto plazo, inscritos en el Registro Nacional de Valores y denominados en moneda nacional, la adquisición será de forma directa o a través de otros fondos de inversión. El Fondo asegurará que todos estos instrumentos ofrezcan transparencia, liquidez y claridad en las operaciones y que los fondos de inversión mantengan en su cartera valores con características que cumplan con los criterios de selección del Fondo, esto es, que mantengan una perspectiva positiva en el mercado de deuda local desde un punto de vista de variables fundamentales. El fondo de inversión estará compuesto principalmente por instrumentos de deuda local de corto plazo dentro de los primeros 2 niveles de riesgo crediticio, (AAA y AA) y de forma complementaria el Fondo podrá invertir en instrumentos con calificación A y BBB. Adicionalmente, el fondo podrá incorporar dentro de su estrategia instrumentos con calificación menor a BBB limitado a un máximo de exposición de 2% dentro de estos instrumentos. El Fondo podrá diversificar en una mezcla de valores cuyo emisor sea gubernamental, estatal, municipal, corporativo o bancario, así como emisiones de empresas productivas del estado y/o respaldados por el gobierno federal.

De manera complementaria, el Fondo podrá invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera: así como en valores respaldados por activos en donde la calificación mínima de dichos valores será A.

Sobre los reportos, estos podrán tener un plazo máximo de 5 días, calificaciones AAA, siendo valores gubernamentales o bancarios. Las contrapartes con las se operen los reportos deberán ser Instituciones Financieras con calificaciones nacionales de riesgo contraparte de corto plazo AA. La política para pactar el precio y el premio será en moneda nacional con independencia de la denominación de los valores objeto de dichas operaciones.

Al invertir por lo menos un 25% de su cartera en instrumentos de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses, el Fondo tiene una política de liquidez que permite al inversionista solicitar retiros cualquier día hábil, sujetándose a las reglas operativas del Fondo, contenidas en el presente Prospecto.

El Fondo en instrumentos de deuda no podrá invertir en valores cuyo tratamiento fiscal sea distinto para personas físicas y personas morales. El límite del Valor en Riesgo se establece tomando en consideración condiciones normales de mercado.

El fondo podrá invertir en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que pertenece la Operadora hasta por el 20% de sus activos.

c.i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos

El Fondo no invertirá en valores estructurados y certificados bursátiles fiduciarios. De igual forma el Fondo no invertirá de manera directa en instrumentos financieros derivados, sin embargo, los fondos de inversión podrán mantener una estrategia que involucre instrumentos financieros derivados para obtener un rendimiento superior al índice de referencia PiPCetes-28d. Esto significa que estas operaciones podrán utilizarse con fines de cobertura.

El Fondo podrá adquirir derivados únicamente a través de fondos nacionales, siempre y cuando a su vez, los subyacentes cumplan con la clasificación y régimen de inversión especificado en la sección C de este prospecto en donde la inversión principal debe de ser deuda local de corto plazo.

Derivado de lo anterior, el Fondo incurrirá en riesgos de inversión que pueden generar pérdidas en el valor de los fondos nacionales, de los cuales el principal riesgo es el riesgo de mercado: caracterizado por el riesgo en los movimientos en tasas de interés.

El principal riesgo asociado al uso de instrumentos financieros derivados es la evolución del bien o canasta subyacente. Estos riesgos se mencionan a continuación:

En una opción de compra, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En una opción de venta, el riesgo en caso de compra será el 100% de la prima pagada mientras que en el caso de venta el riesgo será la baja en el precio del activo subyacente.

En un futuro o forward el riesgo en caso de compra será la baja en el precio del activo subyacente, mientras que en el caso de venta, el riesgo será el alza en el precio del activo subyacente.

En un Swap de tasas de interés, el riesgo en caso de compra será el alza en las tasas de interés que conlleva a una pérdida proporcional al alza en las tasas y al monto y plazo de la operación, mientras que el riesgo en caso de venta será la baja en las tasas de interés que conlleva una pérdida proporcional a la baja en las tasas y al monto y plazo en de la operación. El mercado en el que se participará indirectamente es mercado de deuda.

El Fondo podrá invertir en valores respaldados por activos siempre que dichos valores, así como los activos subyacentes a los que estén vinculados, se encuentren contemplados dentro de su régimen de inversión. De lo cual cada emisión contará con un análisis interno respecto a la capacidad de pago del fideicomiso emisor y el visto bueno del área de riesgos financieros. El principal riesgo de las emisiones respaldadas por activos es el riesgo de crédito, ya que la fuente de pago no está relacionada con el emisor, sí los activos que amparan la emisión tuviesen pérdidas la probabilidad de pago oportuno del principal se podría reducir. Las emisiones respaldadas por activos tendrán una calificación mínima de A.

c.ii) Estrategias temporales de inversión

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien de incertidumbre económica o política, el Fondo podrá realizar inversiones temporales distintas a las señaladas en el régimen de inversión, las cuales serían reveladas en términos de lo descrito en la “Sección General” y cumplirían, asimismo, con lo establecido para tales efectos en la misma “Sección General”.

El objetivo de contar con una estrategia temporal de inversión es reducir el riesgo de la cartera de inversión.

d) Riesgos asociados a la inversión

Los principales riesgos asociados a la inversión en el Fondo son el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

El riesgo de mercado es que debido a un escenario en donde exista un incremento en las tasas de interés el valor de los activos de deuda que conforman la estrategia del fondo puede disminuir. Al ser un fondo de corto plazo, el riesgo de mercado es bajo y eso mitiga la volatilidad que presentan los mercados financieros.

Por su parte, el Riesgo de Crédito se puede llegar a materializar y afectar la valuación de los activos cuando alguno o algunos de los emisores de instrumentos de deuda incumplan en el pago de intereses o en el pago del valor nominal de los instrumentos a su vencimiento. La principal herramienta para minimizar este riesgo es un análisis por emisora en donde se observa la capacidad de pago independientemente del análisis que hacen las calificadoras.

Los riesgos mencionados en este apartado pudieran tener un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Independientemente de que se trata de un Fondo de Inversión en instrumentos de deuda de su objetivo, categoría o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en dicho fondo.

d.i) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado del Fondo son todos los acontecimientos que pudieran afectar las valuaciones (tanto positivamente como negativamente) de los valores de deuda local adquiridos directamente o a través de fondos de inversión, así como depósitos de dinero en los cuales el Fondo mantendrá exposición en su cartera. Estos acontecimientos pueden ser las expectativas inflacionarias en México, las perspectivas de crecimiento de la economía, los ajustes de tasas de interés por política monetaria, los flujos internacionales de capitales, entre otros. La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

La exposición del Fondo al riesgo de mercado es baja dada la naturaleza del mismo, ya que la deuda local de corto plazo suele ser poco sensible ante variaciones en las tasas de interés locales.

Un aumento (caída) de las tasas de interés tendrá un impacto negativo (positivo) en los instrumentos de deuda local y por lo tanto en el precio del Fondo, esta sensibilidad es baja ya que el horizonte del Fondo es de corto plazo.

Existe un indicador dentro de la calificación que obtiene el Fondo por parte de una agencia calificadora, que permite conocer la sensibilidad de este ante cambios en las condiciones prevalecientes en el mercado, el indicador señala el nivel de riesgo de mercado.

El fondo mantendrá como mínimo una calificación en la escala homogénea de 2 y 2HR por parte de la calificadora, que se interpreta como un riesgo de mercado bajo.

ESCALA HOMOGÉNEA DE CALIFICACIONES

Riesgo de Mercado	
1	Extremadamente Baja
2	Baja
3	Baja a Moderada
4	Moderada
5	Moderada a Alta
6	Alta
7	Muy Alta

ESCALA DE CALIFICACIONES (HR)
Para la calificación de riesgo de mercado del Fondo, se utiliza la escala de la calificadora que le presta servicios de calificación al Fondo.

D. Escala de Calificación para Riesgo de Mercado de Activos (Sociedades de Inversión de Deuda)

Símbolo	Definición de Calificación
1HR	Extremadamente baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
2HR	Baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
3HR	Entre Baja y Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
4HR	Moderada sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
5HR	Entre Moderada y Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
6HR	Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.
7HR	Muy Alta sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado.

La medición de riesgo de mercado cuantifica la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, tales como tasas de interés y tipos de cambio. El riesgo de mercado se mide por el concepto de VaR. El VaR se define como la pérdida máxima esperada a un cierto nivel de confianza y en condiciones normales de mercado tomando en cuenta una probabilidad dada.

El VaR se calcula y expresa con un horizonte temporal para el que se estima la minusvalía de un día.

A su vez, el VaR se expresa a una cola de distribución de probabilidad. Por ejemplo, un VaR diario de 0.22% sobre una inversión de $100,000 con una probabilidad del 95% significa que, con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un día sería de $220. Cabe destacar que la definición del Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

El VaR Máximo observado refiere, al máximo valor obtenido en la historia del Fondo. El VaR Máximo observado es de 0.020190% durante el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

El VaR Promedio Observado es la suma de los valores calculados diariamente dividido entre el número de observaciones en la historia del Fondo. El VaR Promedio observado es de 0.010366% durante el 1 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.ii) Riesgo de crédito

Este tipo de riesgo se puede controlar por medio de las calificaciones de los instrumentos en los cuales se está invirtiendo. Estas calificaciones representan la opinión de alguna empresa de consultoría sobre la calidad del emisor de la deuda, su capacidad de pago, así como de la volatilidad que presentará con las variables económicas

El Fondo controla el riesgo de crédito por medio de las calificaciones de los papeles en los cuales invierten los fondos nacionales, así como también la deuda local adquirida directamente, cuidando que la calidad crediticia de los emisores sea preponderantemente sobresaliente y pudiendo tener hasta 1% en calidad crediticia menor a aceptable. El Fondo solamente invertirá sus recursos en deuda local de corto plazo a través de fondos de inversión o de manera directa, cuidando siempre los límites de riesgo establecidos por el Consejo de Administración del Fondo de Inversión y por este prospecto.

Dadas las características del Fondo, el riesgo de crédito es "mínimo" y la probabilidad a la falta de pago de un emisor en el mismo es baja debido a que los fondos de inversión y valores de deuda en directo en mercado local se concentran en valores de alta calidad crediticia.

ESCALA HOMOGÉNEA DE RIESGO DE CRÉDITO

Administración y Calidad de Activos	
AAA	Sobresaliente
AA	Alto
A	Bueno
BBB	Aceptable
BB	Bajo
B	Mínimo

ESCALA DE CALIFICACIONES (HR)
En la calificación de riesgo de crédito del Fondo se utiliza la escala de la calificadora que le presta servicios de calificación al Fondo.

Equivalencia de Calificación Crediticia de las SIID y SIEFORES de Escala de HR Ratings frente a la CNBV		
HR Ratings	**CNBV**	**Descripción**
HR AAA	AAA	Indica la calificación más alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo.
HR AA+	AA	Indica una calificación alta en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumentos con riesgo de crédito muy bajo.
HR AA		
HR AA-		
HR A+	A	Indica una calificación adecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo crediticio similar al de instrumentos con riesgo de crédito bajo.
HR A		
HR A-		
HR BBB+	BBB	Indica una calificación moderada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito moderado.
HR BBB		
HR BBB-		
HR BB+	BB	Indica una calificación inadecuada en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito alto.
HR BB		
HR BB-		
HR B+	B	Indica una calificación de seguridad baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito muy alto.
HR B		
HR B-		
HR C	C	Indica una calificación muy baja en cuanto a la calidad crediticia de un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de instrumento con riesgo de crédito extremadamente alto.
HR D	D	Indica la calificación más baja en cuanto a la calidad crediticia para un fondo y tiene un riesgo de crédito similar al de un instrumento en no pago.

La calificación de riesgo de crédito en escala homogénea es actualmente de AAA y HR AAA por parte de la calificadora, que es la más Alta en cuanto a calidad crediticia para un fondo de inversión y tiene un riesgo similar al de un instrumento de riesgo de crédito mínimo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.iii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el derivado de la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierta el propio Fondo, o bien a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones de recompra.

Considerando que el Fondo invertirá por lo menos el 25% de sus activos en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a 3 meses, el riesgo de liquidez del Fondo es bajo; sin embargo, la pérdida potencial que pudiera provocarse por la venta anticipada o forzosa de valores en los que invierte el Fondo, a descuentos inusuales por hacer frente a sus obligaciones de recompra podría generar una minusvalía en el precio del mismo. De igual forma el Fondo estará sujeto a los límites de recompra de cada uno de los fondos de inversión en los que invierta el Fondo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.iv) Riesgo operativo

Para mitigar errores en la administración del Fondo, el área de riesgo tiene la obligación de investigar y documentar cualquier incidente relacionado con este tipo de riesgo. Asimismo, se tienen contemplados los procesos con mayor riesgo para la operación del Fondo a los cuales se da prioridad en caso de contingencia.

Asimismo, para mitigar este tipo de riesgo, se examinan los sistemas de información y se han eliminado las ventanas de oportunidad conforme se van detectando incidentes.

Dado los estrictos controles de riesgos operativos implementados por La Operadora, el riesgo operativo es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.v) Riesgo contraparte

Este tipo de riesgo se logra mitigar ya que el Fondo invierte en instrumentos de deuda de corto plazo, los cuales se adquieren de forma directa o a través de fondos de inversión mediante reconocidas instituciones financieras, las cuales tienen la capacidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma, asimismo la adquisición de estos instrumentos siempre se hará a través de mercados regulados de acuerdo con Ley de Fondos de Inversión publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2014 (en adelante "LFI"), en relación con el artículo quinto. De tal forma, el riesgo contraparte es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado

Ante condiciones desordenadas de mercado, el inversionista se encuentra expuesto a una pérdida por la posibilidad de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. Dicho diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en el Fondo en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

El historial de utilización del diferencial de precios es el siguiente: No se ha usado desde la fecha de inicio operaciones del Fondo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

d.vii) Riesgo legal

Existe cierto riesgo por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones del Fondo de Inversión.

Para su evaluación y mitigación, el área de riesgos trabaja con el área legal para la revisión de contratos y posibles pérdidas causadas por el incumplimiento de alguno de estos. Asimismo, se trabaja en la cuantificación de posibles cambios en la legislación vigente, a efecto de determinar cómo afectarían negativa o positivamente al Fondo. De tal forma, el riesgo legal es bajo.

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

e) Rendimientos

El desempeño que ha tenido el Fondo en el pasado, puede no ser indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

e.i) Gráfica de rendimientos

Información al 31 de marzo de 2026.

SK-DCP B							
B	Inicio	Sep 23	Mar 24	Sep 24	Mar 25	Sep 25	Mar 26
Fondo	$ 10,000.00	$10,504.34	$11,034.57	$11,574.73	$12,103.15	$12,539.15	$12,904.20
Benchmark	$ 10,000.00	$10,576.13	$11,176.48	$11,814.49	$12,403.53	$12,917.00	$13,381.80

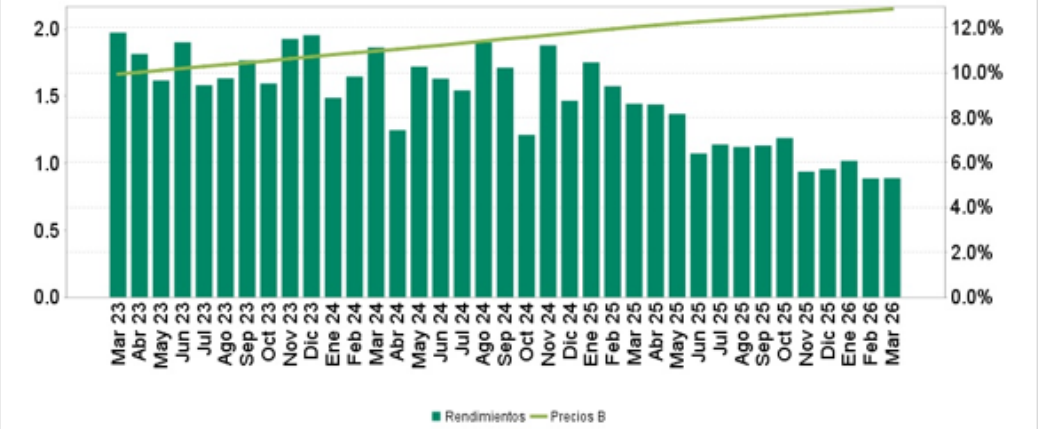

SK-DCP E							
E	Inicio	Sep 23	Mar 24	Sep 24	Mar 25	Sep 25	Mar 26
Fondo	$ 10,000.00	$10,512.88	$11,062.97	$11,636.07	$12,199.89	$12,673.48	$13,091.81
Benchmark	$ 10,000.00	$10,576.13	$11,176.48	$11,814.49	$12,403.53	$12,917.00	$13,381.80

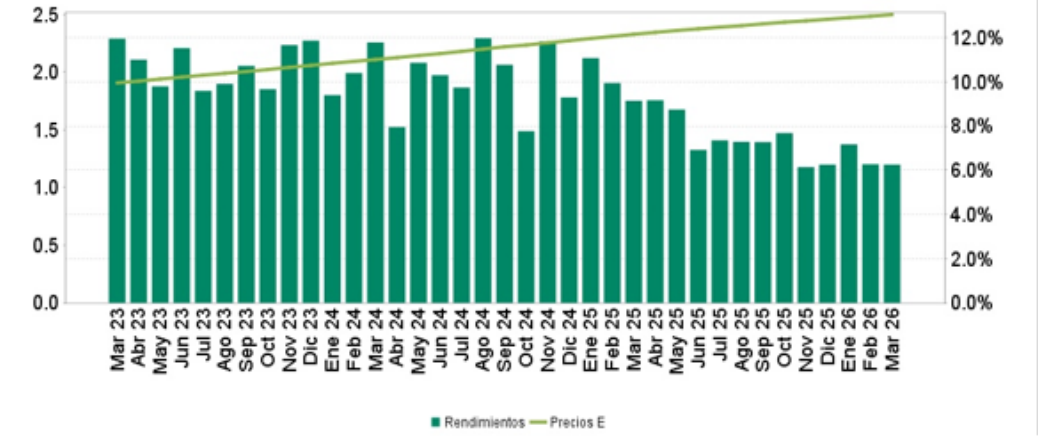

SK-DCP E0							
E0	Inicio	Sep 23	Mar 24	Sep 24	Mar 25	Sep 25	Mar 26
Fondo	$ 10,000.00	$10,573.87	$11,191.61	$11,840.22	$12,485.45	$13,045.79	$13,554.59
Benchmark	$ 10,000.00	$10,576.13	$11,176.48	$11,814.49	$12,403.53	$12,917.00	$13,381.80

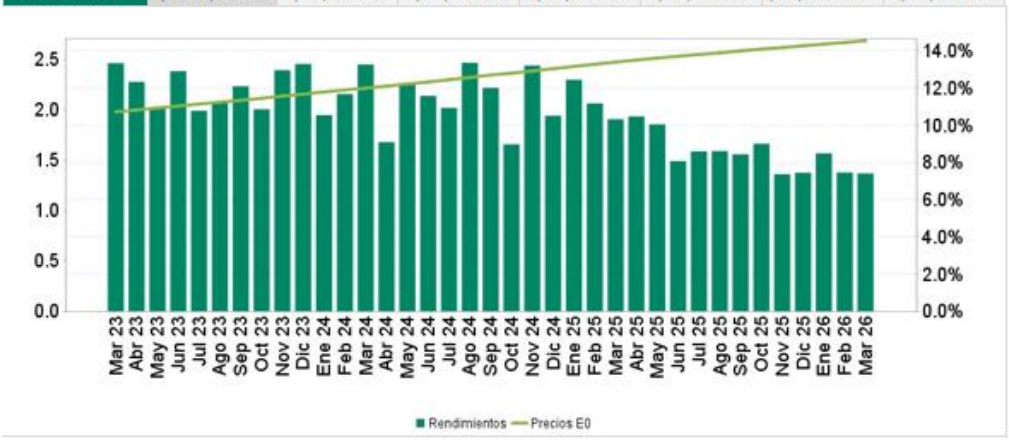

e.ii) Tabla de rendimientos

Información al 31 de marzo de 2026.

Tabla de Rendimientos Anualizados Nominales					
Serie B	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Más Bajo	Mes Rendimientos Más Alto
Rendimiento bruto	7.56%	7.94%	8.60%	7.61%	10.63%
Rendimiento neto	5.30%	5.55%	6.52%	5.28%	8.57%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	6.81%	6.91%	7.51%	6.88%	8.85%
Índice de Referencia	6.67%	7.02%	7.77%	6.72%	9.96%

Tabla de Rendimientos Anualizados Nominales					
Serie E	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Más Bajo	Mes Rendimientos Más Alto
Rendimiento bruto	7.56%	7.94%	8.60%	7.52%	10.63%
Rendimiento neto	6.26%	6.57%	7.21%	6.14%	9.17%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	6.81%	6.91%	7.51%	7.19%	8.85%
Índice de Referencia	6.67%	7.02%	7.77%	7.41%	9.96%

Tabla de Rendimientos Anualizados Nominales					
Serie E0	Último Mes	Últimos 3 Meses	Últimos 12 Meses	Mes Rendimiento Más Bajo	Mes Rendimientos Más Alto
Rendimiento bruto	7.56%	7.94%	8.60%	7.52%	10.62%
Rendimiento neto	7.40%	7.78%	8.44%	7.36%	10.47%
Tasa libre de riesgo (Cetes 28 días)	6.81%	6.91%	7.51%	7.19%	8.85%
Índice de Referencia	6.67%	7.02%	7.77%	7.41%	9.96%

No existen costos y/o comisiones que afecten los rendimientos netos del fondo.

2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

a) Posibles adquirentes

Las sociedades operadoras de fondos de inversión únicamente podrán diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única de Fondos de Inversión (CUFI).

Las acciones de la Serie "B" podrán ser adquiridas por personas físicas y morales contribuyentes mexicanas o extranjeras, incluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero; instituciones de crédito y cualquier otra entidad financiera facultada para actuar como fiduciaria que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión o administración cuyos fideicomisarios sean personas físicas y morales; cajas y fondos de ahorro de trabajadores; fondos de inversión cuyos adquirentes sean personas físicas y/o morales; las cuentas o canales de inversión a que se refiere el artículo 185 de la LISR; la Operadora que opera los valores que integren los activos del Fondo y Distribuidoras.

Las acciones de la Serie "E" podrán ser adquiridas por todas aquellas personas físicas y morales no sujetas a retención previstas en el artículo 54 de la LISR vigente, como el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, o en aquel que lo sustituya, así como por cualquier otro posible adquirente que sea permitido a hacerlo por las leyes fiscales correspondientes y las disposiciones reglamentarias que de ellas deriven y que se encuentren vigentes en su momento.

Subserie E0 podrá ser adquirida exclusivamente por empleados del grupo empresarial Skandia México.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a las disposiciones legales y fiscales que les sean aplicables.

b) Políticas para la compraventa de acciones

El Fondo se compromete a recomprar a cada inversionista diariamente el 100% de su tenencia individual, con la limitante de que el importe total de las solicitudes de venta, no exceda el 25% de las acciones en circulación de los Fondos.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

b.i) Día y hora para la recepción de órdenes

El horario de recepción de órdenes del Fondo es de lunes a viernes en días hábiles bancarios de 8:30 hrs a 12:30 hrs., hora del centro de México.

Las órdenes de compra y venta podrán ser solicitadas todos los días hábiles en el horario establecido. Las órdenes recibidas después de este horario se considerarán solicitadas al siguiente día hábil.

Para los efectos establecidos en los párrafos precedentes serán considerados días inhábiles los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4 de su Ley orgánica. La sociedad operadora publicará en la página de Internet www.skandia.com.mx, todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles.

b.ii) Ejecución de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación es el que se determinó el día hábil previo al de la operación y cuyo registro aparezca en la bolsa de valores así como en sociedades que administren mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo; el mismo día de la operación, con el diferencial que en su caso se aplique.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, el Fondo podrá aplicar al precio de valuación de las acciones emitidas, un diferencial para la realización de operaciones de compra y venta sobre las mismas. En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente a todas las operaciones que celebre el Fondo con sus clientes el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en el Fondo, en beneficio de los accionistas que permanezcan en él.

b.iii) Liquidación de las operaciones

Todas las órdenes de compra-venta se liquidarán el mismo día de la ejecución.

En el caso de las órdenes de compra, se requiere que el inversionista cuente con fondos disponibles desde la fecha en que ordene la operación, ya sea en efectivo o con posición en algún otro fondo.

b.iv) Causas de la posible suspensión de operaciones

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

c) Montos mínimos

El Fondo no tiene establecido un monto mínimo de inversión.

d) Plazo mínimo de permanencia

El Fondo no tiene un plazo mínimo de permanencia, pero derivado de su naturaleza, se recomienda una permanencia mínima de 180 días.

e) Límites y políticas de tenencia por Inversionista

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

f) Prestadores de servicios

La información detallada de este punto se incluye en la "Sección General".

f.i) Sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

f.ii) Sociedad distribuidora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.

Actualmente el Fondo únicamente es distribuido por Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, quien le presta los servicios de distribución integral.

El fondo de inversión no podrá contratar los servicios de distribución de sus acciones de manera exclusiva con una sociedad o entidad, por lo que en caso de que una sociedad distribuidora de acciones de fondos de inversión o entidades que presten dichos servicios, le presente a la sociedad operadora de fondos de inversión una oferta de compra o venta de las acciones representativas del capital social del fondo, esta no podrá negarse a la celebración de dichas operaciones siempre que tal oferta se ajuste a las condiciones del propio prospecto, y se ajuste al contrato de adhesión de la sociedad operadora para la liquidación de las operaciones y la custodia de las acciones correspondientes, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI.

No existirán prácticas discriminatorias entre y para las sociedades y entidades distribuidoras de acciones de fondos de inversión, otorgándoles así un trato irrestricto de igualdad, en ningún supuesto, podrán establecerse prácticas discriminatorias, conforme lo estipulado en el artículo 40 de la LFI.

f.iii) Sociedad valuadora de acciones que les presta servicios al Fondo de Inversión.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

f.iv) Otros prestadores de servicios.

Calificación del Fondo: HR Ratings de México, S.A. de C.V.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

g) Costos, comisiones y remuneraciones

a) Comisiones pagadas directamente por el cliente

Pagadas por el cliente						
Concepto	B		E		E0	
	%	$	%	$	%	$
Incumplimiento del plazo mínimo de permanencia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Compra de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Venta de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio por asesoría	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Servicio de administración de acciones	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Otras	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**	**NA**

Los fondos de inversión no podrán establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

b) Comisiones pagadas por el Fondo

La Operadora podrá pactar el pago de las comisiones o remuneraciones derivadas de los siguientes conceptos:

- Administración de activos - Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Valuación de acciones- Pago mensual- Cuota fija definida por el proveedor y cuota variable calculada mediante porcentaje sobre los activos netos diarios del Fondo, los días naturales.
- Calificación del Fondo- Pago anual- Cuota fija determinada por la Calificadora.
- Contabilidad y prestación de servicios administrativos para el Fondo- Pago mensual- Cuota fija.
- Prestación del servicio de depósito y custodia de activos objeto de inversión- Pago mensual- Cuota fija y cuota variable sobre la cartera bajo custodia.
- Servicios de Promoción y Distribución - Pago mensual- Cuota variable calculada mediante porcentaje que se aplicará sobre activos netos diarios del Fondo, considerando los días naturales.
- Proveedor de Precios - Pago mensual – Cuota Fija definida por el proveedor

Pagadas por el Fondo de Inversión (anuales)						
Concepto	B		E		E0	
	%	$	%	$	%	$
Administración de activos	1.10%	$11.00	1.10%	$11.00	0.10%	$1.00
Administración Activos / sobre desempeño	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
Distribución de acciones	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
Valuación de acciones	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.02%	$0.18	0.02%	$0.18	0.02%	$0.18
Depósito de acciones	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00	0.00%	$0.00
Contabilidad	0.00%	$0.04	0.00%	$0.04	0.00%	$0.04
Otras	0.02%	$0.15	0.02%	$0.15	0.02%	$0.15
Total	**1.14%**	**$11.38**	**1.14%**	**$11.38**	**0.14%**	**$1.38**

Montos por cada $1,000 pesos invertidos.
Comisiones anuales.

La información adicional de este punto se incluye en la "Sección General".

3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

Los Fondos de Inversión, como excepción a la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), no cuentan con asamblea de accionistas, consejo de administración o comisario.

- Las funciones que la LGSM le asigna a la asamblea de accionistas, están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión y en algunos casos al resto de los socios del Fondo de Inversión.
- Las actividades que la LGSM le asigna al consejo de administración están encomendadas a Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.
- La vigilancia del Fondo de inversión está asignada al contralor normativo de Skandia Operadora de Fondos, S.A. de C.V, Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Fondos de Inversión.

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

b) Estructura del capital y accionistas

El capital social es por cantidad ilimitado representado por acciones, de las cuales, 1'000,000 (Un millón) de acciones corresponden a la Serie "A" y las restantes acciones corresponden a la parte variable del capital social. Las acciones son sin expresión de valor nominal.

La Serie "A" comprende el capital mínimo fijo, no sujeto a retiro, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado y que asciende a la cantidad de $1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100) M.N., representado por 1'000,000 (un millón) acciones íntegramente suscritas y pagadas.

La parte variable del capital social que se considera ilimitado será susceptible de aumentos y disminuciones por acuerdo de la asamblea general ordinaria de accionistas. Asimismo, la parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias y nominativas que quedan en tesorería para ser puestas en circulación mediante pago en efectivo, cuando así lo determine el Consejo de Administración y sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El monto que el Consejo de Administración ha determinado poner en circulación es de $19,999'000,000.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100) M.N.

Las acciones que representan el capital fijo serán de una sola serie y sin derecho a retiro, mientras que las integrantes del capital variable, podrán dividirse en varias series y en su caso, sub-series de acciones con las características que se establezcan en el prospecto de información al público inversionista y que podrán referirse a montos de inversión mínimos requeridos, régimen fiscal aplicable al tipo de inversionista de que se trate, plazo mínimo de permanencia en el fondo, series dirigidas exclusivamente a empleados, comisiones y demás que el consejo de administración determine, el cual también podrá determinar las distintas series y en su caso, sub-series en que podrá dividirse el capital variable.

Todas las series tienen los mismos derechos y obligaciones. Actualmente el capital variable se encuentra dividido en las siguientes series:

Posibles Adquirientes	Serie / Subserie
No Aplica*	A
Personas Físicas y Morales Contribuyentes	B
Personas No Sujetas a Retención	E
	E0

El capital fijo de la sociedad estará representado por acciones que sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La sociedad podrá adquirir las acciones que emita sin que para el efecto sea aplicable la prohibición establecida en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las acciones de la parte fija solo pueden ser suscritas por la sociedad operadora en su carácter de socio fundador.

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

Al 31 de marzo de 2026 el número total de accionistas del Fondo era de 1,876, de los cuales 3 clientes mantenían bajo posesión más del 30% con una tenencia accionaria de 4,204,892,336 acciones y 2 clientes mantenían más del 5% del capital social.

4. ACTOS CORPORATIVOS

a) Fusión y Escisión

El Fondo de Inversión podrá acordar su fusión o escisión, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y sólo podrá fusionarse con fondos de su mismo tipo.
En condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión de los fondos de inversión, estos presenten problemas de liquidez o valuación, los Fondos de Inversión escindidos bajo estas condiciones, tendrán como objetivo esperar a ser liquidados en el mejor interés de sus clientes por lo que no podrán tener una estrategia de administración activa.
Los términos y condiciones en que se podrán separar los activos objeto de inversión de un Fondo a otro.
Los Fondos de Inversión escindidos mantendrán una cartera de inversión concentrada en ciertos tipos de Activos Objeto de Inversión como resultado de la escisión, como excepción a lo señalado en el artículo 6 de la CUFI.
Los derechos preferenciales que pudieran existir para suscribir y recomprar acciones representativas del capital social, así como la posibilidad de suspender la adquisición y compra de las acciones representativas de su capital social, por virtud de la escisión del Fondo de Inversión ante problemas de liquidez.

En caso de que el Fondo de Inversión se escinda conforme al procedimiento establecido en el artículo 14 Bis 7 de la Ley de Fondos de Inversión, en el evento de que se presenten condiciones desordenadas o de alta volatilidad en los mercados financieros, o bien, cuando por las características de los Activos Objeto de Inversión estos presenten problemas de liquidez o valuación.

b) Disolución y liquidación

El Fondo de Inversión, a través del director general de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administra y las sociedades operadoras de Fondos de Inversión, las sociedades o entidades que prestan servicios de distribución de acciones del Fondo de Inversión, revelarán la información que consideren relevante sobre las condiciones operativas que aplicarán en el momento en que se presente un evento de disolución o liquidación previamente acordado por el consejo de administración de la sociedad operadora de fondos de inversión que lo administre. En caso de que el Fondo tuviera que entrar en proceso de disolución y liquidación, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y a los artículos 14 Bis 9 al 14 Bis 13, 14 Bis 17 y 82 Bis de la Ley de Fondos de Inversión.

c) Concurso mercantil

En el caso de que el Fondo se tuviera que declarar en concurso mercantil, dicho proceso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 14 bis.14, 14 bis.15, 14 bis.16 y 14 bis.17 de la LFI.

5. RÉGIMEN FISCAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

Las modificaciones a la "Sección Particular" de este Prospecto fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 157/197/2022 con fecha 25 de mayo de 2022.

Los cambios realizados al prospecto respecto de la versión anterior derivan de la obligación establecida en el Anexo 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI), referente a la actualización anual de la información del prospecto de información del fondo de inversión en cuanto al valor en riesgo observado en el último año, calificación del fondo, rendimientos de las series del fondo de inversión (tablas y gráficas), comisiones y remuneraciones, número de accionistas y los que posean más del 30% de una serie, o bien más del 5% del capital social y la composición de la cartera de inversión. De igual forma, se actualiza el presente numeral 6. Fecha de autorización del prospecto y procedimiento para divulgar sus modificaciones, de conformidad con los apartados citados previamente.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

8. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información de este punto se incluye en la "Sección General".

10. PERSONAS RESPONSABLES

El que suscribe, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de Inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista.

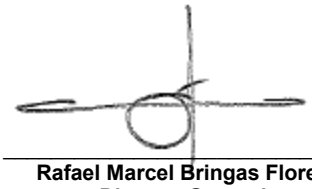

Rafael Marcel Bringas Flores
Director General

11. ANEXO - Cartera de Inversión.

Actualmente el Fondo no se encuentra en una estrategia temporal de inversión. La cartera se podrá consultar en la siguiente liga de internet: www.skandia.com.mx.

SK-DCP SKANDIA DEUDA CORTO PLAZO, S.A. DE C.V., F.I.I.D.
CARTERA DE VALORES AL 31 MARZO, 2026

Tipo Valor	Emisora	Serie	Calif. / Bursatilidad	Cant. Títulos	Valor Razonable	Participación Porcentual
DIRECTO						
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F						
LF	BONDESF	260604	mxAAA	7,147,123	717,393,714.72	3.74
LF	BONDESF	261203	mxAAA	6,000,000	600,421,002.00	3.13
LF	BONDESF	270520	mxAAA	4,500,000	450,099,999.00	2.35
OTROS TIPO DE VALOR LF - BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL BONDES F				6,000,000	602,148,909.00	3.14
BONOS DE DESARROLLO DEL GOBIERNO FEDERAL EN UDIS SEGREGABLES						
S	UDIBONO	261203	mxAAA	1,861,498	1,647,123,916.02	8.59
BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO CON PAGO MENSUAL DE INTERÉS Y TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA ADICIONAL						
IM	BPAG28	261105	mxAAA	5,633,069	563,785,034.90	2.94
CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS						
OTROS TIPO DE VALOR 94 - CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS				4,700,000	472,223,199.90	2.46
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO						
OTROS TIPO DE VALOR 93 - CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO				4,756,797	439,261,670.16	2.29
CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS						
OTROS TIPO DE VALOR 91 - CERTIFICADOS BURSÁTILES DE EMPRESAS PRIVADAS				18,382,121	1,794,135,075.19	9.36
CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUESTO						
BI	CETES	260820	mxAAA	105,000,000	1,021,779,780.00	5.33
BI	CETES	260806	mxAAA	90,000,000	878,130,900.00	4.58
BI	CETES	260917	mxAAA	90,000,000	871,261,830.00	4.55
BI	CETES	260528	mxAAA	75,000,000	741,886,125.00	3.87
BI	CETES	261015	mxAAA	75,000,000	722,062,650.00	3.77
BI	CETES	260723	mxAAA	72,000,000	704,503,008.00	3.68
BI	CETES	260611	mxAAA	70,000,000	690,588,640.00	3.60
BI	CETES	260401	mxAAA	60,000,000	600,000,000.00	3.13
BI	CETES	260416	mxAAA	60,000,000	598,315,800.00	3.12
BI	CETES	260430	mxAAA	60,000,000	596,755,140.00	3.11
BI	CETES	260625	mxAAA	50,000,000	491,973,300.00	2.57
OTROS TIPO DE VALOR BI - CERTIFICADOS DE LA TESORERIA DE LA FEDERACIÓN CON IMPUEST				145,879,300	1,369,113,308.43	7.14
TOTAL INVERSIONES EN DIRECTO					**16,572,963,002.32**	**86.46**
REPORTO						
LF	BONDESF	290222	mxAAA	7,875,925	782,257,440.40	4.08
LF	BONDESF	290719	mxAAA	5,506,323	550,106,243.14	2.87
IM	BPAG28	270805	mxAAA	3,998,208	400,077,149.92	2.09
TOTAL REPORTO					**1,732,440,833.46**	**9.04**
OTROS VALORES				7,951,985	**862,396,384.75**	**4.50**
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES					**19,167,800,220.53**	**100.00**

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	VaR Promedio	Límite de VaR
IDCP	AAA/2	0.005%	0.220%

El Valor en Riesgo se estima a partir de una metodología histórica (VaR Histórico) con 250 datos. Para ello se re-evalúa el portafolio en cada uno de los escenarios, tomando como base un horizonte de un día, al 95% de nivel de confianza. Por ejemplo, un VaR diario de 0.22% sobre una inversión de $100,000 con una probabilidad del 95% significa que, con esa probabilidad, la peor minusvalía sobre esa inversión en un día sería de $220.00. Cabe destacar que la definición del Valor en Riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

Rafael Marcel Bringas Flores